



RESOLUCION N° CUS1-20200056

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS1-20190035** del **22-feb.-19** cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-20-0114** del **28-feb.-20**. El objeto de la solicitud consiste en:

MODIFICACION DE LA DISTRIBUCIÓN INTERIOR SIN AUMENTO DEL AREA A CONSTRUIR

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	NIT 8902117779	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: **28 de febrero de 2020**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
NO APLICA			

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCIÓN	NO APLICA		

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que: **NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.**

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	MUNICIPIO D	BANPOPULAR ID CONSG	DOCUMENTO	VALOR
1	0	0			\$0,00	\$ 0,00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,





RESOLUCION N° CUS1-2020056
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N **CUS1-20190035** del **22-feb.-19** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCIÓN

AMPLIACIÓN

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

Clase de Documento: Número de Identificación:

NIT 8902117779

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041 176331

Referencia Catastral N°:

010601810001000 010601810004000

Dirección:

C 73 12 111

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DEL LOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

VIVIENDA

10009,80 M2

26283,08 M2

MULTIFAMILIAR

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

ESTACIONAMIENTOS

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

5

500

216

53,00%

2,63

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA): --- PROYECTO LOS MANANTIALES "GIRASOL"

ETAPA 1: TRECE(13) TORRES (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13) --- AREA DE DESARROLLO: 5222,61M2 Y AREA DE CONSTRUCCIÓN: 13693,64M2 --- N° UND VIV(APTO): 260UND (VIP) --- AREAS COMUNES: CUARTO DE BASURAS, GARITA CELADOR, TANQUES DE AGUA, CUARTO ELECTRICO, ZONAS VERDE Y CIRCULACIONES PEATONALES

ETAPA 2: DOCE(12) TORRES (14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 Y 25) --- AREA DE DESARROLLO: 4787,15M2 Y AREA DE CONSTRUCCIÓN: 12589,43M2 --- N° UND VIV(APTO): 240UND (VIP) --- AREAS COMUNES: TANQUES DE AGUA, ZONAS VERDES, PARQUE INFANTIL Y CIRCULACIONES PEATONALES, CUARTO DE BASURAS, GARITA CELADOR, CUARTO ELECTRICO Y PERGOLAS

APARTAMENTOS TIPOS:

APTO TIPO IN1 (42.32M2) : SALA-COMEDOR, BAÑO, COCINA, PATIO ROPAS, ALCOBA 1, ALCOBA PRINCIPAL.

APTO TIPO IN2 (47.95M2) : SALA-COMEDOR, BAÑO, COCINA, ROPAS, DISPONIBLE, PATIO, ALCOBA 1, ALCOBA PRINCIPAL Y BALCON

APTO TIPO IN3 (47.95M2) : SALA-COMEDOR, BAÑO, COCINA, ROPAS, DISPONIBLE, ALCOBA 1, ALCOBA PRINCIPAL Y BALCON

APTO TIPO IN4 (47.95M2) : SALA-COMEDOR, BAÑO, COCINA, ROPAS, PATIO, DISPONIBLE, ALCOBA 1, ALCOBA PRINCIPAL Y BALCON

APTO TIPO IN5 (47.95M2) : SALA-COMEDOR, BAÑO, COCINA, ROPAS, DISPONIBLE, ALCOBA 1, ALCOBA PRINCIPAL Y BALCON

NOTA: PARQUEOS RESIDENTES: 153 (INC 3 DISCAP.) Y PARQUEOS VISITANTES 63 (INC 3 DISCAP.) SEGÚN RESOLUCIÓN N° CUS1-20190021 DEL 05-FEB-2019

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **LC01 al LC03; UC01 al UC04; AC01 al AC08**

Estructurales: **ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID ID ET01, ET02, ESB01, EPV01, EA01 al EA10, EA03A al EA03D, EB01 a**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	GONMAR ACEVEDO	68700-59816
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	SERGIO JEREZ TELLEZ	68202130586
URBANIZADOR O CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	ARMANDO DUSSAN INSIGNAREZ	0820235367
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	SERGIO JEREZ TELLEZ	68202130586
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	NO APLICA
INGENIERO CIVIL REVISOR	ALEXANDER CARRILLO	08202085488





**RESOLUCION N° CUS1-2020056
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS1-20190035** del **22-feb.-19**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **12-mar.-19**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: **4754-4755-4756-0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **16 de marzo de 2020**


ALEXANDER PARDO FABREGAS
Curador Urbano N° 1 de Soledad (P)

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercer dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-2020056** del **16-mar.-20** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	890211779	TITULAR	16-mar.-2020
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha



C U S 1 - A P 2 0 2 0 0 1 1 4 - 2 0 2 0 0 3 1 6

ALEXANDER PARDO FABREGAS
Curador Urbano N° 1 de Soledad (P)

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **18-abr.-2020**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



F I R M E Z A . C U S 1 - F 2 0 2 0 - 0 4 - 1 8 0 0 0



AP-L20200056-R20200114

